



**ACTA ORDINARIA N° 32-2024-2028**

Acta de la Sesión Ordinaria N° 32-2024-2028, celebrada por el Concejo Municipal de Osa, en el Salón de Sesiones de la Municipalidad de Osa, el día 4 de diciembre del dos mil veinticuatro, a las dieciséis horas y treinta y ocho minutos de la tarde (04:38 p.m.). Ocuparon Curul los regidores: -----

Jorge Li Wong ..... **Presidente Municipal** -----

Fabiola Solís Pérez ..... **Vicepresidente Municipal** -----

Donald Cortés Porras -----

Gretel Vanessa Masis Arias. -----

Juan Carlos Anchía Angulo -----

**REGIDORES SUPLENTES** -----

Adrián Pérez Retana -----

Miriam Quesada Fernández -----

Elmer Uva Beita -----

Delky Maroto Chavarría -----

**SINDICOS PROPIETARIOS** -----

Jorge Enrique Cerdas Pérez -----

Ana Ortiz Esquivel -----

Enoquer Alvarado Uva/ CC: Enock Alvarado Uva -----

Raquel Acuña Flores/Cc: Raquel Acuña Morales -----

**SINDICOS SUPLENTES** -----

Walter Diaz Matarrita -----

Douglas Gerardo Cerdas Chavarría -----

**AUSENTES:** Michael Arturo Valverde Fonseca (regidor suplente), Ester Vindas Aguilar/ CC: Esther Vindas Aguilar (síndica propietaria), Maria Cristina Garro Salazar (síndica propietaria), Silvia Elena Herrera Dinarte (síndica suplente), Douglas Adrián Quesada Meza (síndico suplente), Uber Murillo Palma/CC: Huberth Murillo Palma (Síndica Suplente), Kattia Badilla Carvajal (síndica suplente). -----

**Vicealcaldesa:** Licda. Aura Forester Delgado. -----

**Secretario del Concejo Municipal:** MSc. Allan Herrera Jiménez. -----

**ARTÍCULO I. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.** -----

**ARTICULO II. ORACIÓN.** -----

**ARTÍCULO III. AUDIENCIAS.** -----

**Punto 1. CTRD Osa-Golfito-Corredores. Asunto: presentar recomendación sobre donaciones municipales a favor de asociaciones amparadas a la Ley 7935, trabajo que ha realizado la comisión de Equidad e Inclusión de la representación de las Personas Adultas Mayores del CTRD.** -----

**ARTÍCULO IV. APROBACIÓN DEL ACTA ANTERIOR.** -----

**Punto 1. Lectura y Aprobación del Acta Ordinaria N°30-2024-2028.** -----

**Punto 2. Lectura y Aprobación del Acta Extraordinaria N°18-2024-2028.** -----

**Punto 3. Lectura y Aprobación del Acta Ordinaria N°31-2024-2028.** -----

**ARTÍCULO V. LECTURA DE CORRESPONDENCIA.** -----

**ARTÍCULO VI. ASUNTOS DE TRÁMITE URGENTE.** -----

**ARTÍCULO VII. INFORMES DE COMISIÓN.** -----

**ARTÍCULO VIII. MOCIONES DE LOS SEÑORES REGIDORES.** -----

**ARTÍCULO IX. MOCIONES DEL SEÑOR ALCALDE.** -----

**ARTÍCULO I. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.** -----

El señor Presidente Municipal Jorge Li Wong, somete a votación el orden del día y se aprueba de manera unánime. -----

**ARTICULO II. ORACIÓN.** -----

El señor presidente Municipal Jorge Li Wong, solicita a la vicealcaldesa municipal, Licda. Aura Fórester Delgado que realice la oración. -----

**ARTÍCULO III. AUDIENCIAS.** -----

**Punto 1. CTRD Osa-Golfito-Corredores. Asunto: presentar recomendación sobre donaciones municipales a favor de asociaciones amparadas a la Ley 7935, trabajo que**



**ha realizado la comisión de Equidad e Inclusión de la representación de las Personas Adultas Mayores del CTDR.** -----

Señor David Carmona.-----

Buenas tardes a todos y a todas, gracias por el espacio primero mi nombre David Carmona yo soy representante legal y presidente de una Organización de adulto mayores que es una asociación conformada con la ley 218, también represento la población adulta mayor en el concejo territorial aunque no sea adulto mayor, entonces ahí asumimos y quería comentarles, bueno desde la comisión hemos tratado de promover un poco las políticas Públicas, el documento o la recomendación que presenta el consejo territorial de hecho unos de los puntos ya se tocaron con la moción que presento la regidora Gretel en la sesión anterior, más bien felicitarlos porque es un gran avance más bien se está haciendo mucho en ese tema, quería comentarles ¿qué es un centro diurno? Para la atención de las personas voy a tratar de ser breve, para la atención de personas adultas mayores en el país existen dos tipos de instituciones, bueno el ente rector es CONAPAM, CONAPAM no tiene sucursales como la caja en todo el país, tiene solo oficinas centrales, a través de socios estratégicos como nosotros que somos un ente privado con la ley 218 se ejecutan fondos públicos y programas para la atención de esa población en las diferentes provincias del país, entonces esos programas se ejecutan organizaciones muchas veces sociedad civil, pero también se necesitan ese apoyo del gobierno local, que está pasando en Corredores, en Corredores nosotros en el 2020 empezamos a trabajar tomando el ejemplo de los compañeros de Puerto Jimenez, que en la región Brunca desgraciadamente solamente contábamos con un centro diurno en Puerto Jimenez y nosotros abrimos el segundo, para atender personas adulto mayor en el país solo hay dos tipos de instituciones, son como las dos cara de la moneda los hogares que antes se llamaba Hogares de Ancianos, pero el termino ancianos se ha dejado de utilizar, entonces son hogares de larga estancia, porque la persona permanece ahí toda su vida y requiere atención diurna y nocturna, los Centros Diurnos son la otra cara de la moneda, porque yo pongo el ejemplo de que es como un colegio para adultos mayores porque nunca dejamos de aprender a pesar de la edad, entonces ahí se llega a aprender se llega a compartir pero es durante el día, se brinda servicios de transporte, servicios de alimentación se hacen actividades ¿Qué actividades se hacen? Es diferentes todos los Centros Diurnos del país porque se adecua a la cultura, la población a los gustos individuales de los grupos, las personas adultas mayores de un centro Diurno de Guanacaste hasta el menú son diferente a lo de un Centro Diurno de Limón o a lo de nosotros allá cerca de la Frontera y también las actividades, se hacen actividades, actividades recreativas, actividades para mejorar la movilidad, a motora fina pero siempre tiene que adecuarse a las necesidades de la población ¿porque queremos o porque sería bueno que hayan más centros diurnos? Porque no hay que verlo como un gasto si no como una inversión, CONAPAM necesita de socios y aliados estratégicos para que haya más centros diurnos, porque CONAPAM no va a abrir más centros diurnos en las provincias, tiene que hacerlo sociedad civil pero también debe regularizarse ¿Quién lo regula? El IMAS hay una oficina que se llama AASAI que es el área de acción social y administración de organizaciones de bienestar social, AASAI da la declaratoria de organización de bienestar social al obtener esa declaratoria es como la idoneidad con JUDESUR ya ha pasado un filtro y ha demostrado que tengo la población que tengo los recursos que estoy trabajando y que existe el programa ya luego de eso se pueden obtener recursos con CONAPAM y con la Junta de Protección Social, CONAPAM asigna el 60% del costo de atención de una persona adulta mayor, el costo de atención mensual equivale en 230,000 colones, entonces CONAPAM asigna un 60% que son como 120.000 colones por mes, con eso se hace como una matrícula, con esa matricula se aprueba un presupuesto anual, el cual se deposita mensualmente dependiendo de la población como se yo cuantas personas para trabajar en un centro diurno, depende de la población que valla a atender, le pongo de ejemplo nosotros en Corredores, el primer año atendíamos 50 personas adultas mayores con un presupuesto aproximado de 80 millones como con cuatro o cinco personas en planillas en este momento, atendemos casi 100, noventa y algo me parece y ya tenemos un presupuesto de 120 millones, ero ya tenemos nueve personas en planillas y de hecho el próximo año vamos a tener la 100 personas de usuarios y como diez personas en planillas, entonces es importante este tipo de instituciones ¿porque?



# Municipalidad de Osa

## Secretaría Concejo Municipal



Porque muchas veces nosotros en los municipios o en los cantones queremos que se gestionen puestos de trabajo, mucha gente dijo que porque se hizo en Laurel donde somos nosotros, porque Laurel está en rojo en los índices de desarrollo social, entonces es un cantón pobre no hay puestos de trabajo y aparte la población adulta mayor es increíble, igual como los números dicen va a ver más personas adultas mayores, entonces popularmente hablando es como tener una papa caliente, eso es algo, aunque en este momento aunque en este periodo 2024 en los cantones de Osa, Corredore y Golfito, un lugar de larga estancia y un centro diurno en cada distrito de los once distritos ni aun así daríamos abasto para atender la población adulta mayor que vamos a tener, entonces por es nuestros gobiernos locales es bueno que piensen en eso ¿Por qué? Porque al final es una inversión y es un ganar, ganar ¿Por qué? porque con la población adulta mayor que es vulnerable se le va a brindar un servicio que no existe, generamos puestos de trabajo y más bien cada vez van a ver más, en lugares como el área metropolitana, como en Desamparados en un distrito hay hasta cinco centros diurnos y cada centro diurno puede generar hasta diez puestos directos de trabajo, porque si contamos los puestos indirectos, ese centro diurno para darle alimentación a esas 50 personas tiene que licitar con un proveedor de alimentos, puede ser que requiera un proveedor de transporte, va a requerir otros servicios profesionales, la parte legal, la parte contable muchas, muchas cosas entonces al final es algo porque no es un negocio y no genera ganancia, porque si CONAPAM da 100 millones se gasta 101 millones porque siempre hay que seguir generando fondos propios y siempre van a ver más gastos, nunca va a ver un excedente de dinero pero lo bueno es que se está invirtiendo en algo y aparte generando un impacto muy grande porque como les decía es ganar, ganar porque ganan los adultos mayores, gana la población que brinda el servicio que va a generar esos puestos de trabajo y también los proveedores y los comercios locales a veces, es como las escuelas que contratan muchos servicios y productos también, entonces al final si lo vemos por esa parte económica es muy positivo para un cantón y para una población y aunque no demos abasto porque esa es la parte negativa y es la parte fea del trabajo que no vamos a dar abasto por lo menos necesitamos que exista algo, la recomendación lo que habla no es pidiendo fondos simplemente es diciendo lo que se sabe del código municipal, lo que se sabe de la constitución política porque igual para hacer un movimiento para hacer una transferencia se requiere un reglamento, pero ese reglamento tiene que hacerse entonces no necesariamente tengo que esperar que me lleguen hacer una solicitud para empezar a trabajar en un reglamento o políticas, no tengo que esperar que tengamos 500 o 600 adultos mayores haciendo fila tocándome la puerta para ver que hacemos, entonces ese proceso de planificación también es importante y aunque se vea un poco sombrío el futuro es necesario hacer algo, entonces más que todo la recomendación viene por esa parte de que lo veamos como una oportunidad, para que, para los muchachos, para los señores porque a veces es increíble como en Pérez Zeledón, en Pérez Zeledón Hasta ahora en este momento, en este periodo 2024 tenemos una organización que ya está cumpliendo con la declaratoria y para el próximo periodo puede ser que ya consigan fondos con el CONAPAM y se pueda abrir el centro diurno ya están trabajando ahí con fondos propios pero si se puede y eso es un proceso porque también habla de donaciones a organizaciones, no por tener una cedula jurídica yo me puedo reunir con mis vecinos y quince, veinte que diga la Ley y hacemos una 218 eso no quiere decir que yo estoy habilitado, ni solicitar fondos ni brindar un servicio, entonces también por eso es importante la declaratoria, porque pueden haber cien organizaciones de adultos mayores pero tienen que cumplir y demostrar que tienen esa capacidad que existe la población, que se está brindando el servicio y como se manejan fondos públicos, todo como el sector público, entonces de hecho con esa parte financiera tanto con el programa de CONAPAM como con la junta se dan informes mensuales, bimestrales, trimestrales, semestrales y anuales, por esa parte siempre si no hay control no se puede hacer nada, entonces si es importante y más que todo es contarle la experiencia de nosotros allá y empezó talvez en corredores con ese único centro pero ya se está pensando y si Dios quiera y todo sale bien para el 2026 en Corredores vamos a tener dos centros diurnos nuevos, uno en el distrito de la Cuesta y otro en el distrito de Paso Canoas, mi persona voy a estar hasta el 2026 como representante de la población adulta mayor y una de las metas que tenemos también es antes de salir en el 2026 que en el territorio tengamos a



# Municipalidad de Osa

## Secretaría Concejo Municipal



ACTA ORDINARIA N°32-2024-2028

Página 4 de 12

menos cuatro centros diurnos, en este momento solo teneos uno pero esperamos poder tener uno9 en el cantón de Osa y uno en el cantón de Golfito, de hecho ya vamos a tener tres en corredores, pero ojala y Dios primero podamos abrir uno porque como les digo es muy bueno no solo para los adultos mayores, si no para lo9s jóvenes porque se necesita personas de limpieza, personas en cocinas, profesionales, se necesitan servicios profesionales, enfermería y al final es algo, muchas veces buscamos un proyecto que pueda generar rentabilidad que generen puestos de trabajo y que sea funcional, esto no genera rentabilidad, porque no genera ganancia para nadie pero genera un ingreso al cantón continuo y es algo que siempre va a ver y más bien va a crecer, como les decía aunque se abra uno o dos en cada distrito del cantón de Osa no daríamos abasto y entonces va hacer bueno porque siempre se va a poder generar empleo algo sencillo apoyando a una organización que obviamente la parte difícil es llevar todo lo que me pide la ley que a veces es cuando no hay plata es más complicado pero no es imposible, entonces nada más quería comentarles el ejemplo de nosotros allá y que esto es un granito de arena como la oficina de la persona adulta mayor es muy importante también y puede apoyar mucho y ayudar un montón a muchas personas, entonces si lo vemos de la parte económica es un gran apoyo para un municipio porque si quisiera no hay un límite en que digan no es que ustedes pueden abrir solo uno y generar solo diez puestos de trabajo, si se da la posibilidad y hay organizaciones se pueden abrir cinco, diez, entonces no van hacer diez van a ser cincuenta puestos de trabajo y estaríamos hablando más de 100, 500, 600 millones solo en fondos directos y sin contar los proveedores, genera muchos encadenamientos y puestos de trabajos directos e indirectos, entonces es algo muy positivo as bien muchas gracias por su tiempo y cualquier consulta estamos para servirles, puede ser por correo o cuando usted tengan a bien.-----

Señor Jorge Li Wong Presidente Municipal -----  
Perfecto muchas gracias ¿alguna pregunta compañeros? Tiene la palabra el compañero Juan Carlos Anchía. -----

Señor Juan Carlos Anchía Angulo regidor propietario. -----  
Muchas gracias señor presidente, buenas tardes, compañeras y compañeros, doña Aura un placer saludarla, don Allan y Carlitos a todos los que nos acompañan en la sala y nos ven redes sociales, muchas gracias creo que aquí todos estamos totalmente de acuerdo con que eso no es un gasto, yo tengo una consulta no sé, para los centros diurnos dijo usted no es que se puede hacer uno por cantón, no sé cómo se llaman los que son de 24 horas,-----  
Señor David Carmona.-----

Hogares de larga estancia. -----  
Señor Juan Carlos Anchía Angulo regidor propietario. Ese si tiene, tampoco porque la otra vez había escuchado que solo era uno por cantón el que se podía, no entonces no. -----

Señor David Carmona. -----  
No, Solamente un hogar de larga estancia requiere más presupuesto y obviamente la tramitología también es más complicada y todo, pero no hay una restricción. -----

Señor Juan Carlos Anchía Angulo regidor propietario. -----  
Okey, muchas gracias muy amable. -----

Señor Jorge Li Wong presidente Municipal -----  
Gracias Juan Carlos, tiene la palabra la compañera Vanessa Masis.-----

Señora Gretel Vanessa Masis Arias. Regidora propietaria. -----  
Gracias señor presidente, muy buenas tardes un placer para nosotros recibirá ustedes acá el día de hoy, buenas tardes al público presente, compañeros y a todos los que nos siguen en las redes sociales, doña Aura un placer tenerla por aquí con nosotros, bueno yo más que preguntas agradecerle me encantan este tipo de intervenciones, presentamos una moción, bueno mi persona con la ayuda de los compañeros, presentamos una moción la semana pasada, gracias a Dios ya fue aprobada y ese viene pensado no solamente en la oficina en la municipalidad si no también en buscar esas ayudas de las que usted habla, me parece y me llama mucho la atención que existan este tipo de presupuestos para estas hogares de larga estancia y también para esparcimiento en este caso los centros diurnos y que nadie los esté explotando por lo menos en este cantón, entonces me parece super importante porque nosotros contamos actualmente solamente en Palmar Sur con un hogar de larga estancia con



# Municipalidad de Osa

## Secretaría Concejo Municipal



cincuenta adultos mayores que son los que se atienden actualmente y el resto de la población ahorita está en el descuido total, entonces me parece muy importante y si me gustaría que conversáramos después un poco más para buscarle esa parte de como lo podamos hacer realidad porque el cantón lo necesita no solamente el cantón ,todo el país porque es preocupante, las alertas que se están dando que ahora los jóvenes y me incluyo no queremos tener hijos y cada día es más grande la población de adultos mayores y cada día va hacer peor, porque ahora no queremos tener hijos entonces no van a haber personas que nos ayuden, personas que velen por nosotros y nada de esto que al final de cuenta vamos hacer as personas que vamos a necesitar de esos centros en el futuro, entonces actualmente no hay que pensar en nosotros si no que hay que pensar en los que están, pero para ya vamos, entonces que importante ese tema y si me gustaría que le demos un poquitito más de amplitud talvez en alguna reunión externa o lo que fuera para entonces buscar la forma de que esto se haga realidad en el cantón, me parece muy importante contar al menos con uno por distrito seria genial, aparte del que ya tenemos muchísimas gracias y un placer para servirle. -----

Señor Jorge Li Wong presidente Municipal. -----

Muchas gracias, compañera Vanessa, algún otro compañero, muchas gracias caballero, este documento se lo vamos a trasladar a la Comisión de Asuntos Sociales, para que se reúnan junto con la señora vicealcaldesa y que nos respondan en tiempo y forma señor secretario. ---

### **ARTÍCULO IV. APROBACIÓN DEL ACTA ANTERIOR.** -----

**Punto 1. Lectura y Aprobación del Acta Ordinaria N°30-2024-2028.** -----

**Punto 2. Lectura y Aprobación del Acta Extraordinaria N°18-2024-2028.** -----

**Punto 3. Lectura y Aprobación del Acta Ordinaria N°31-2024-2028.** -----

**Constancia del secretario, Allan Herrera Jiménez:** -----

El señor presidente municipal, indica que se acogen al artículo 48 del Código Municipal. -----

### **ARTÍCULO V. LECTURA DE CORRESPONDENCIA.** -----

**Punto 1. Se recibe oficio DREGT-SCE-08-O-0181-2024, de fecha 25 de noviembre de 2024, recibido el 25 de noviembre de 2024, en la secretaria del Concejo Municipal, donde se remite Formulario F-PJ-04, de fecha 8 de noviembre de 2024, suscrito por, Lic. Wilfrido Jiménez Leiva, director Escuela Chocuaco, con visto bueno de MSc. Ronulfo Salazar Arroyo, Supervisor Centros educativos Circuito 08, donde remite ternas para el nombramiento de la Junta de educación, por motivo de estar vencida. Leído y analizado el formulario y en concordancia al artículo 13 del Código Municipal, inciso g), y con base a la documentación aportada el concejo Municipal ACUERDA nombrar a Roy de los Ángeles Jiménez Mesén cédula 603200945, Massiel Cruz Saldaña cédula 116770714, José Gabriel Villachica Zamora cédula 601350320, Hellen Katiana Montero Porras cédula 604320980 y Sandra Ileana González Gamboa cédula 303330891. Esto por medio de los votos de los regidores Jorge Li Wong, Fabiola Solís Pérez, Donald Cortés Porras, Vanessa Masis Arias y Juan Carlos Anchía Angulo. Por tanto, se debe de presentar a sesión municipal que se celebran los miércoles a las dieciséis horas y treinta minutos de la tarde para su debida juramentación, una vez finalizado el periodo de la junta anterior. No se omite manifestar que la documentación del trámite consta en el expediente del acta para cualquier consulta. -----**

**Punto 2. Se recibe oficio DREGT-SEC07-CEFT-12-2024, de fecha 25 de noviembre de 2024, recibido el 26 de noviembre de 2024, en la secretaría del Concejo Municipal, vía correo electrónico, suscrito por Lic. Mainor Gutiérrez González, director del centro Educativo Escuela Finca Tres, con visto buenos del MSc. Olman Salazar Ureña, supervisor circuito 07, donde remite formulario F-PJ-04, con fecha 25 de noviembre que contiene ternas para el nombramiento de la Junta de educación, por motivo de estar vencida. Leído y analizado el formulario y en concordancia al artículo 13 del Código Municipal, inciso g), y con base a la documentación aportada el concejo Municipal ACUERDA nombrar a Yarit Melissa Sánchez Zumbado cédula 206380814, Yendry Melissa Flores Ávila cédula 114580228, Karla Vanessa Vallejos Castro cédula 603660095, Xinia Vanessa Rodríguez Espinoza 6035000993 y Maricela Amador Villalobos cédula 603780854. Esto por medio de los votos de los regidores Jorge Li Wong, Fabiola Solís Pérez, Donald Cortés Porras, Vanessa Masis Arias y Juan Carlos Anchía Angulo. Por**



Municipalidad de Osa  
Secretaría Concejo Municipal



tanto, se debe de presentar a sesión municipal que se celebran los miércoles a las dieciséis horas y treinta minutos de la tarde para su debida juramentación, una vez finalizado el periodo de la junta anterior. No se omite manifestar que la documentación del trámite consta en el expediente del acta para cualquier consulta. -----

**Punto 3. Se recibe oficio PE-0562-2024, de fecha 25 de noviembre de 2024, recibido el 26 de noviembre de 2024, en la secretaria del Concejo Municipal, vía correo electrónico suscrito por Marlen Luna Alfaro, presidenta Ejecutiva, Instituto de Fomento y Asesoría Municipal, dirigido a Alcaldes y Alcaldesas, Concejos Municipales, que a la letra dice: --**

Estimados (as) señores (as): -----

**CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA PARA LA ELECCIÓN DE UN REPRESENTANTE DE LOS GOBIERNOS LOCALES ANTE EL CONSEJO NACIONAL DE SALUD MENTAL -----**

De acuerdo con el transitorio único del reglamento para la Elección de un representante de los gobiernos locales ante el Consejo Nacional de Salud Mental publicado en la gaceta 157, del martes 27 de agosto 2024, se convoca a la asamblea general ordinaria según se indica: -----

**1. Agenda: -----**

- Apertura de la asamblea -----
- Confirmación del Quorum de Ley -----
- Elección de un representante de asamblea -----
- Cierre de la asamblea -----

**2. Lugar: se realizará de Manera virtual mediante link: [https://teams.microsoft.com/join/19%3ameeting\\_ZmFiOTdIZTltNGI2ZC00NTEwLWlyNTQtN2VkMWZmNjk0YzVj%40thread.v2/0?context=%7b%22Tid%22%3a%22822605a6-0d0c-42e8-9c36-a5c085c83bca%22%2c%22Oid%22%3a%229f9e3f5d-82a2-45c8-a48f-683a351e784b%22%7d](https://teams.microsoft.com/join/19%3ameeting_ZmFiOTdIZTltNGI2ZC00NTEwLWlyNTQtN2VkMWZmNjk0YzVj%40thread.v2/0?context=%7b%22Tid%22%3a%22822605a6-0d0c-42e8-9c36-a5c085c83bca%22%2c%22Oid%22%3a%229f9e3f5d-82a2-45c8-a48f-683a351e784b%22%7d) -----**

**3. Fecha: Lunes 09 de diciembre 2024 -----**

**4. Hora de realización: 10:00 a.m -----**

**5. Representantes: cada municipalidad deberá nombrar dos representantes para participar de la asamblea con poder de voz y voto. -----**

**6. El Tribunal Ad-Hoc estará integrado por los propietarios Rafael Cordero Marín, Roger Sánchez Mora, José Francisco Matamoros Bonilla y como suplentes Stephanie Navarro Murillo, José Alberto Chaves Salas, Carlos Soto Estrada. -----**

**7. Fecha límite para la recepción de designaciones de representantes de cada municipalidad, efectuada por los Concejos Municipales: 2 de diciembre 2024, información que deberán enviar al correo [asamblea@ifam.go.cr](mailto:asamblea@ifam.go.cr). -----**

Les agradezco su atención al presente oficio y es oportuno reiterarles mi mayor agradecimiento por el apoyo y de igual manera, mi disposición atenta para con ustedes. -----

**Una vez visto y analizado el oficio el Concejo Acuerda darse por enterados. Esto por medio de los votos de los regidores Jorge Li Wong, Fabiola Solís Pérez, Donald Cortés Porras, Vanessa Masis Arias y Juan Carlos Anchía Angulo. No se omite manifestar que la documentación del trámite consta en el expediente del acta para cualquier consulta. -**

**Punto 4. Se recibe nota, de fecha 28 de noviembre de 2024, recibida el 28 de noviembre de 2024, en la secretaría del Concejo Municipal de Osa vía correo electrónico, suscrita por, Arq. Claudio Madrigal Sánchez, A-20936, dirigida al Concejo Municipal de Osa y a la Alcaldía Municipal de Osa, que a la letra dice: -----**

Por esta misiva, el suscrito Arq. Claudio Madrigal Sánchez, portador de la cédula 6-330-467, vecino de Ciudad Cortes, les informo consciente en todas mis calidades mentales y físicas que he tomado la decisión de renunciar de forma irrevocable al Comité Cantonal de deportes y recreación de Osa. -----

El motivo que me llevan a tomar dicha decisión versa a raíz del oficio CCDROSA21102024 de fecha 21 de octubre de 2024 y la respuesta recibida mediante oficio CR-PSJ-89-2024 de fecha 26 de noviembre de 2024 al oficio supra citado, donde claramente se me informa de la imposibilidad de poder participar en procesos de licitación pública, lo cual es de suma importancia para este servidor al ser un profesional independiente con posibilidades de participar en estos procesos de contratación; profesión y trabajo del cual depende mi familia. -



# Municipalidad de Osa

## Secretaría Concejo Municipal



ACTA ORDINARIA N°32-2024-2028

Página 7 de 12

A su vez les informo que procederé a quitar mi nombre del registro de funcionarios públicos y así no tener inconvenientes en lo sucesivo, además siguiendo el debido proceso el día de ayer en horas de la noche se envió al correo del comité la respectiva renuncia. -----  
Sin más por el momento, esperando su comprensión, quedo agradecido por la oportunidad de servir. -----

**Una vez leída y analizada la nota el concejo Municipal ACUERDA rechazar la renuncia del señor Claudio Madrigal, y que se dé apego al artículo 36 del REGLAMENTO DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACIÓN DE OSA. Artículo 36. —Cuando un miembro de la Junta Directiva del Comité renuncie a un cargo, debe comunicarlo por escrito a la institución o agrupación que representa, y enviar copia de ella al Concejo y a la Junta Directiva del Comité, con quince días de antelación a la puesta en práctica de la renuncia. Además, debe entregar un informe escrito bien detallado de sus últimas gestiones en la comisión de apoyo que integraba. El Concejo gestionará el nombramiento del sustituto por el resto del periodo de labores. Esto por medio de los votos de los regidores Jorge Li Wong, Fabiola Solís Pérez, Donald Cortés Porras, Vanessa Masis Arias y Juan Carlos Anchía Angulo. No se omite manifestar que la documentación del trámite consta en el expediente del acta para cualquier consulta. -----**

**Punto 5. Se recibe oficio AM-1149-2024-2028, de fecha 28 de noviembre de 2024, recibido el 28 de noviembre de 2024, en la secretaria del Concejo Municipal vía correo electrónico, suscrito por Lic. Mainor Anchía Angulo, alcalde Municipal, dirigido al MSc. Allan Herrera Jiménez, secretario del Concejo Municipal, que a la letra dice: -----**

Estimado señor: -----  
Reciba un saludo cordial de parte de esta Alcaldía Municipal. -----  
Por este medio, el suscrito Mainor Anchía Angulo, Alcalde Municipal de Osa, procedo a informar que, con base en lo solicitado por su cuerpo colegiado, se designa a los funcionarios, Lic. Henry Mora Valerio, portador de cédula 1-1096-0553, carné de abogado 18730 y al Lic. Delvin Griffith Castillo, portador de la cédula de identidad 1-1333-0555 como asistentes de su estimable persona en el proceso que se seguirá en contra de tres integrantes del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Osa. -----

**Una vez visto y analizado el oficio, el Concejo Municipal Acuerda darse por enterados y se solicita se presenten a la siguiente sesión para su debida juramentación. Esto por medio de los votos de los regidores Jorge Li Wong, Fabiola Solís Pérez, Donald Cortés Porras, Vanessa Masis Arias y Juan Carlos Anchía Angulo. No se omite manifestar que la documentación del trámite consta en el expediente del acta para cualquier consulta. -  
Constancia del secretario, Allan Herrera Jiménez: -----**

Para el siguiente punto, como tiene que ver con el regidor propietario Juan Carlos Anchía, el indica que se inhíbe y sala de la sala de sesiones. -----  
El señor presidente municipal, Jorge Li Wong, nombra en propiedad al regidor suplente Elmer Uva Beita. -----

**Punto 6. Se recibe nota, de fecha 28 de noviembre de 2024, recibida el 29 de noviembre de 2024, en la secretaría del concejo, suscrita por Argery Díaz Beita, dirigida al Concejo Municipal y a la Auditoría Interna, que a la letra dice: -----**

Estimados señores; -----  
La suscrita, Argery Díaz Beita, portadora de cédula de identidad 6-0221-0499, educadora jubilada, vecina de Palmar Norte, Barrio Betania, me presento a denunciar al Regidor Propietario Juan Carlos Anchía Angulo, por haber violentado el principio de confidencialidad que le correspondía observar sobre la Relación de Hechos que la Auditoría Interna puso en conocimiento del Concejo Municipal. -----

Lo anterior, se fundamenta en lo siguiente: El martes 26 de noviembre al ser aproximadamente entre las 6:47 p.m. y las 7:03 p.m. el señor Juan Carlos Anchía Angulo se comunicó vía telefónica con el presidente del Comité Cantonal de Deportes y Recreación, Claudio Madrigal Sánchez, indicándole, “que ocupaba decirle algo muy importante y delicado, que por favor no le dijera nadie, porque si el filtraba la Información él se daría cuenta de que él lo había dicho”, seguidamente le dijo a don Claudio que iban a suspender a tres miembros de Comité, Merlyn,



# Municipalidad de Osa

## Secretaría Concejo Municipal



ACTA ORDINARIA N°32-2024-2028

Página 8 de 12

Murillo y Argery, que solamente se iban a quedar él y Belkis. Al momento de la llamada, tanto la suscrita como Merlyn Tapia Leiva estábamos en reunión del Comité con don Claudio en la Casa del Deporte en Palmar Norte.

Por lo anterior, pido que el señor Juan Carlos Anchía Angulo sea separado de la Comisión, así como del Órgano Decisor del proceso, por haber incumplido el deber de confidencialidad señalado en los artículos 6 de la Ley 8292 y 8 de la Ley 8422. Inclusive, que se procede como corresponde por el quebrantamiento de las leyes descritas.

Artículo 6, párrafo segundo Ley 8292. La información, documentación y otras evidencias de las investigaciones que efectúan las auditorías internas, la administración y la Contraloría General, cuyos resultados puedan originar la apertura de un procedimiento administrativo, serán confidenciales, incluso para el denunciante y denunciado, durante la formulación del informe respectivo. Una vez notificado el informe correspondiente y hasta la resolución final del procedimiento administrativo, la información contenida en el expediente será calificada como información confidencial, excepto para las partes involucradas, las cuales tendrán libre acceso a todos los documentos y las pruebas que obren en el expediente administrativo.

En cuanto al proceso, tengo una trayectoria profesional, comunal y social integra, por lo cual ejerceré mi defensa como corresponde una vez que se me haga el respectivo traslado de cargos.

Sobre la conducta impropia del Regidor Anchía Angulo, tiene constancia la señora Merlyn Tapia Leiva, así como el propio Arq. Claudio Madrigal Sánchez, ya que como dije nos encontrábamos en una reunión al momento de la llamada, por lo cual los ofrezco en calidad de testigos.

**Una vez vista y analizada la nota el Concejo Municipal Acuerda devolver la nota, ya que no cuenta con la autenticación de la firma y carece de timbre de Ley, por lo que se devuelve para su corrección. Esto por medio de los votos de los regidores Jorge Li Wong, Fabiola Solís Pérez, Donald Cortés Porras, Vanessa Masis Arias y Elmer Uva Beita. No se omite manifestar que la documentación del trámite consta en el expediente del acta para cualquier consulta.**

**Constancia del secretario, Allan Herrera Jiménez:**

El regidor propietario Juan Carlos Anchía, se reincorpora a su curul.

**Punto 7. Se recibe oficio SGR-OFI-0120-2024, de fecha 29 de noviembre de 2024, recibido el 29 de noviembre de 2024, en la secretaría del Conejo Municipal de Osa, vía correo electrónico, suscrito por Ing. Alexander Zúñiga Medina, Coordinador Unidad Gestión del Riesgo a Desastres, Municipalidad de Osa, dirigido al Concejo Municipal, que a la letra dice.**

ASUNTO: Solicitud de préstamo del Salón de Sesiones Municipal.

Estimados señores:

Reciban un cordial saludo de parte de la Unidad Gestión del Riesgo de Desastres de la Municipalidad de Osa. Por este medio les solicito el préstamo del Salón de Sesiones Municipal, para llevar a cabo reunión ordinaria de la Mesa de Gestión del Riesgo de Desastres correspondiente al mes de diciembre 2024, por cuarto año consecutivo Osa será anfitrión de tan importante actividad. La misma se realizará el próximo viernes 6 de diciembre de 2024, en un horario de 10:00 a.m. a 11:00 a.m. desde ya agradezco el apoyo brindado.

**Una vez visto y analizado el oficio, el Concejo municipal ACUERDA: autoriza la sala de sesiones, siempre y cuando se responsabilicen de los activos que se encuentren en la misma. Se debe respetar el espacio de las curules que son uso exclusivo del concejo municipal. Esto por medio de los votos de los regidores Jorge Li Wong, Fabiola Solís Pérez, Donald Cortés Porras, Vanessa Masis Arias y Juan Carlos Anchía Angulo. No se omite manifestar que la documentación del trámite consta en el expediente del acta para cualquier consulta.**

**Punto 8. Se recibe Nota, de fecha 30 de noviembre de 2024, recibida el 29 de noviembre de 2024 en la secretaría del concejo municipal de Osa vía correo electrónico, suscrita por Licda. Rosi naranjo, Coordinadora-Enlace, Comisión Alianza Comunal, Comité Local, Corredor Biológico Paso de la Danta, dirigido al Concejo municipal de Osa, que a la letra dice:**

Estimadas (os) señoras y señores:





Este año llevaremos a cabo el VII Festival de la Conectividad del Corredor Biológico Paso de la Danta, que se realiza en conmemoración del Día Nacional de los Corales, bajo el lema: “Arrecifes de coral, conectividad excepcional”. Este festival es un espacio de educación y concientización en el que, como comunidad, exploramos y aprendemos sobre la importancia de la conservación de nuestros ecosistemas marinos y terrestres. -----

En este marco, nos complace extenderles invitación formal a participar en el conversatorio virtual: "Los daños a la Fila Costeña y su impacto socio ambiental", un espacio diseñado para el diálogo y la reflexión sobre los retos que enfrentan nuestros ecosistemas, en especial aquellos relacionados con la conectividad y la sostenibilidad socio ambiental de nuestro corredor biológico y sus comunidades. -----

Los principales propósitos del Conversatorio son: Analizar las amenazas que enfrenta el ecosistema de coral, principalmente la sedimentación resultante de la actividad inmobiliaria en la Fila Costeña; también conocer los mecanismos de denuncia disponibles y las acciones legales ante delitos ambientales en la región; así como socializar las acciones impulsadas por la Comisión Alianza Comunal de nuestro Corredor Biológico, para promover la sostenibilidad socio ambiental en la agenda comunal y municipal, fortaleciendo la participación ciudadana en la gestión del “Territorio Comunitario”. -----

Detalles del evento: -----

Fecha: jueves 5 de diciembre de 2024                      Hora: 6:00 p.m. a 8:00 p.m.  
Modalidad: Virtual                                              Enlace:  
<https://una-cr.zoom.us/j/83458337607?pwd=rlsJnoQUtjrgOSVAfwyQxadZL7GZi0.1>  
ID de reunión: 834 5833 7607; Código de acceso: 8459813159

Panelistas: -----

Javier Rodríguez: “Daños ambientales en la Fila Costeña sus consecuencias en la costa” -----  
Óscar Leiva: "La frontera en movimiento: la turistificación en Ojochal de Osa, 1990-2023" -----  
Camilo Flores: “Delitos ambientales en la Fila Costeña: su abordaje judicial” -----  
Rosi Naranjo: “Incidencia ciudadana para la sostenibilidad socio ambiental” -----

Agradecemos su interés y compromiso en formar parte de este encuentro de formación. Juntos, trabajemos por la protección y preservación de nuestros ecosistemas. -----

**Una vez leída y analizada la nota el Concejo municipal ACUERDA: darse por enterados, queda abierta la participación al Conversatorio virtual "Los daños a la Fila Costeña y su impacto socio ambiental". Esto por medio de los votos de los regidores Jorge Li Wong, Fabiola Solís Pérez, Donald Cortés Porras, Vanessa Masis Arias y Juan Carlos Anchía Angulo. No se omite manifestar que la documentación del trámite consta en el expediente del acta para cualquier consulta. -----**

**Punto 9. Se recibe formulario F-PJ-04, de fecha 29 de noviembre de 2024, recibido el 29 de noviembre de 2024, en la secretaría del Concejo Municipal, suscrito por Lic. José Andrey Zúñiga Sáenz, director Escuela Los Ángeles de Drake, con visto bueno de MSc. Ronulfo Salazar Arroyo, supervisor educativo circuito 08, donde se remiten ternas para el nombramiento de la Junta de educación, por motivo de estar vencida. Leído y analizado el formulario y en concordancia al artículo 13 del Código Municipal, inciso g), y con base a la documentación aportada el concejo Municipal ACUERDA nombrar a Shirley Ortiz Espinoza cédula 207580965, Elizabeth Quesada Calvo cédula 112710573, María Stefanny Salguera Chévez cédula 305110027, José Luis Ortiz Arrieta cédula 602030718 y Mauricio Rivera Flores cédula 113020816. Esto por medio de los votos de los regidores Jorge Li Wong, Fabiola Solís Pérez, Donald Cortés Porras, Vanessa Masis Arias y Juan Carlos Anchía Angulo. Por tanto, se debe de presentar a sesión municipal que se celebran los miércoles a las dieciséis horas y treinta minutos de la tarde para su debida juramentación, una vez finalizado el periodo de la junta anterior. No se omite manifestar que la documentación del trámite consta en el expediente del acta para cualquier consulta. -----**

**Punto 10. Se recibe oficio ASC-0086-2024, de fecha 02 de diciembre de 2024, suscrito por MSc. Allan Herrera Jiménez, secretario del Concejo Municipal de Osa, dirigido al Concejo municipal de Osa, que a la letra dice: -----**

Para el trámite correspondiente, procedo a comunicar lo siguiente. -----



Municipalidad de Osa  
Secretaría Concejo Municipal



1 OBJECIONES DE CARÁCTER LEGAL QUE ME INHIBEN Y ME OBLIGAN A SEPARARME  
2 DEL PROCEDIMIENTO SEGÚN ACUERDO Transcripción PCM-N°728-2024-2028. Este  
3 servidor no cuenta con el conocimiento especializado que demandan en materia jurídica y  
4 contable, la instrucción de un procedimiento administrativo Órgano Director. -----  
5 2. Este servidor considera que la instrucción de un procedimiento administrativo demanda la  
6 dedicación de tiempo laboral considerable, lo cual resultaría en la interrupción de las labores  
7 competentes al puesto como tal, y los plazos inmersos con los cuales por obligación se debe  
8 cumplir. -----  
9 3. Además, este servidor ha creado vínculos de amistad a través de los años con las personas  
10 mencionadas en la Relación de Hechos y considero que no es transparente dirigir un acto en  
11 contra de personas a las que les aprecio y respeto. -----  
12 MARCO LEGAL POR RAZONES DE OPORTUNIDAD Y CONVENIENCIA EL SIGUIENTE  
13 ARTICULADO DE LA LEY GENERAL DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA: -----  
14 Artículo 67.- -----  
15 1. La incompetencia será declarable de oficio en cualquier momento por el órgano que dictó el  
16 acto, por el superior jerárquico o, a instancia de parte, por la autoridad de contralor. -----  
17 2. El órgano que en definitiva resulte competente continuará el procedimiento y mantendrá todo  
18 lo actuado, salvo que ello no sea jurídicamente posible. -----  
19 Artículo 90.-La delegación tendrá siempre los siguientes límites: -----  
20 a) La delegación podrá ser revocada en cualquier momento por el órgano que la ha conferido;  
21 Artículo 108.- 1. Deberá desobedecer el servidor cuando se presente cualquiera de las  
22 siguientes circunstancias: -----  
23 a) Que la orden tenga por objeto la realización de actos evidentemente extraños a la  
24 competencia del inferior; -----  
25 Aunado a que conforme lo indica la Procuraduría General de la República en su dictamen C-  
26 212-2012, que tal función puede ser entregada a otro funcionario debido a acto motivado, al  
27 amparo de la excepción al artículo 90 inciso e) de la Ley General de Administración Pública  
28 reconocido por la jurisprudencia administrativa de la Procuraduría General de la República (C-  
29 212-2012, C-436-2006, C-419-2007, C-230-2008, C-433-2008, entre otros). -----  
30 Por las razones expuestas este servidor solicita a este Concejo Municipal ser apartado de  
31 formar parte del órgano director. -----  
32 El señor presidente municipal, Jorge Li Wong. -----  
33 Adelante compañera Vanessa. -----  
34 La Regidora propietaria, Vanessa Masis Arias: -----  
35 En mi caso, yo estuve investigando un poco, estuve leyendo un poco y bueno, yo me al Código  
36 Procesal Civil, en este caso es el órgano rector o la ley suprema o superior, que rige este tipo  
37 de procedimientos, en el artículo 2, artículo 10, el 49, 53 y 54, tienen que ver con esto, que cita  
38 que los juzgadores, el alcalde, funcionarios que administren justicia, actuarios, magistrados,  
39 secretarios, prosecretarios y notificadores son los que se ven acogidos por estas causales, y  
40 según las causales en el artículo 49, que el numero uno dice, que podría inhibirse o se podría  
41 recurrar en este caso, por: 1) En asuntos en que tenga interés directo. 2) En asuntos que le  
42 interesen de la misma manera a su cónyuge, a sus ascendientes o descendientes, hermanos,  
43 cuñados, tíos y sobrinos carnales, suegros, yernos, padrastros, hijastros, padres o hijos  
44 adoptivos. Si después de iniciado un proceso, alguna de las personas indicadas adquiriera  
45 algún derecho en el objeto o en el resultado del proceso, se considerará que hay motivo de  
46 impedimento. 3) En asuntos en que sea o haya sido abogado de alguna de las partes. 4) En  
47 asuntos en que fuere tutor, curador, apoderado, representante o administrador de bienes de  
48 alguna de las partes en el proceso. 5) En asuntos en que tenga que fallar en grado acerca de  
49 una resolución dictada por alguno de los parientes mencionados en el inciso 2). 6) En tribunales  
50 colegiados, en asuntos en los cuales tenga interés directo alguno de los integrantes, o bien su  
51 cónyuge, o cualquiera de sus ascendientes o descendientes consanguíneos. 7) En asuntos en  
52 los que alguno de los parientes indicados en el inciso 2) sea o haya sido abogado director o  
53 apoderado judicial de alguna de las partes, siempre que esa circunstancia conste en el  
54 expediente respectivo. Entonces para mi estos cinco artículos del Código Civil, ninguno le  
55 alcanza y a parte de esto señor secretario, nosotros necesitamos una persona que sea del



# Municipalidad de Osa

## Secretaría Concejo Municipal



Concejo, en este caso para que funja como coordinador, no necesita tener específicamente los conocimientos, porque gracias a esto y a las dos personas que están nombradas por la administración, uno es conocedor de leyes y el otro conocedor de administración y contabilidad, entonces en este caso, nosotros estamos sugiriendo que sea su persona la que nos represente a nosotros en este órgano, para tener nosotros la coordinación por parte suya de ese órgano, por mi parte el voto sería negativo para esta solicitud debido a esta explicación que acabo de dar. -----

**Una vez leído y analizado el oficio, el Concejo municipal ACUERDA: se rechaza la solicitud. Esto por medio de los votos de los regidores Jorge Li Wong, Fabiola Solís Pérez, Donald Cortés Porras, Vanessa Masis Arias y Juan Carlos Anchía Angulo. No se omite manifestar que la documentación del trámite consta en el expediente del acta para cualquier consulta. -----**

**Constancia del secretario, Allan Herrera Jiménez: -----**  
Procedo a como corresponde, simplemente es el proceso, si indico que hay muchos vicios que podrían darse en este procedimiento, y ustedes lo saben, y ustedes lo tienen bien sabido. Entonces acepto esto, pero bajo responsabilidad de las personas que supuestamente si conocen. -----

El señor presidente municipal, Jorge Li Wong. -----  
Correcto. Muchas gracias señor secretario. -----

**Punto 11. Se recibe correo electrónico, el 28 de noviembre de 2024 en la secretaría del concejo municipal de Osa, suscrito por Lic. Max Chavarría Castillo, Asistente Administrativo CCDD de Osa, dirigido al Concejo municipal de Osa, que a la letra dice: -**  
Estimados(as) miembros del Concejo Municipal: -----

Por este medio me permito dirigirme a ustedes con el mayor respeto para solicitar su colaboración en la resolución de tres asuntos que afectan mis funciones en el Comité Cantonal de Deporte y Recreación de Osa, con la esperanza de encontrar soluciones que permitan el adecuado cumplimiento de mis responsabilidades laborales y la seguridad de los recursos institucionales. -----

En primer lugar, debido a la situación actual que enfrenta el Comité Cantonal de deporte y recreación de Osa, y considerando que me encuentro en espera del pago correspondiente por mis servicios, solicito formalmente la aprobación para desempeñar mis labores en la modalidad de trabajo remoto a partir del día viernes 29 de noviembre del 2024. Esta medida me permitiría optimizar mis recursos personales, con los cuales debo cumplir obligaciones fundamentales ante el Ministerio de Hacienda, la Caja Costarricense de Seguro Social, mi contadora, así como viáticos y otras responsabilidades familiares. -----

En segundo lugar, solicito, también de manera respetuosa, el apersonamiento lo antes posible de un delegado por parte del Concejo Municipal para realizar una revisión integral de los activos del Comité, verificar la entrega de insumos pendientes y garantizar la seguridad del inmueble conocido como la “Casa del Deporte” y de los activos en su haber. Cabe mencionar que, a la fecha, no se me han entregado las llaves de dicho inmueble por parte de los miembros del Comité que se encuentran separados de sus funciones. Además, nos encontramos sin sistema de vigilancia o monitoreo como método de seguridad, ya que las cámaras se encontraban fuera de servicio. -----

En tercer lugar, considero urgente la entrega de la caja chica al delegado correspondiente elegido por el respetable Concejo; esto es de suma urgencia dada a las condiciones de seguridad antes citadas. -----

Entendiendo la relevancia de estos tres asuntos, quedo a la entera disposición para coordinar los pasos necesarios a fin de garantizar el adecuado funcionamiento del Comité y resguardar tanto los intereses de la institución como los míos propios como funcionario. -----

Agradeciendo de antemano su atención y apoyo, quedo a la espera de su pronta respuesta. –

El señor presidente municipal, Jorge Li Wong. -----

Tiene la palabra el compañero Donald Cortés. -----

El regidor propietario, Donald Cortés Porras: -----

Muchas gracias señor presidente, muy buenas tardes compañeros y compañeras, y muy buena tardes los compañeros que nos siguen en redes sociales, yo creo que tenemos un presidente





vigente, que es el Ingeniero don Claudio Madrigal, tenemos a la joven Belkys Portilla que todavía está vigente, entonces yo creo que esto él lo debe de solventar con el presente y con la que esta activa, desconozco si el está contratado por servicios profesionales, entonces si servicios profesionales, yo me imagino que él debe de tener oficina y trabaja desde su casa, me imagino yo, porque es una contratación de Servicios profesionales. Segundo, yay, hay que revisar el contrato también para ver cuáles son las funciones de él, y para eso considero yo, que todavía el presidente y la no sé qué fiscal, me parece, la joven, la vocal, están vigentes, entonces él debería acudir a ellos como parte de la organización y no a nosotros en este momento, considero yo verdad.

**Una vez leído y analizado el Correo Electrónico, el Concejo municipal ACUERDA: que se coordine con el señor presidente don Claudio Madrigal, que se dé apego al artículo 36 del REGLAMENTO DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACIÓN DE OSA, la nota de renuncia se presenta con quince días de antelación y el informe. Esto por medio de los votos de los regidores Jorge Li Wong, Fabiola Solís Pérez, Donald Cortés Porras, Vanessa Masis Arias y Juan Carlos Anchía Angulo. No se omite manifestar que la documentación del trámite consta en el expediente del acta para cualquier consulta.**

**ARTÍCULO VI. ASUNTOS DE TRÁMITE URGENTE.**

No hay.

**ARTÍCULO VII. INFORMES DE COMISIÓN.**

No hay.

**ARTÍCULO VIII. MOCIONES DE LOS SEÑORES REGIDORES.**

No hay.

**ARTÍCULO IX. MOCIONES DEL SEÑOR ALCALDE.**

No hay.

**El señor presidente municipal, Jorge Li Wong.**

Compañeros la comisión de jurídicos queda debidamente convocada para el día 5 de diciembre de 2024, a las 2:30 de la tarde en esta sala de sesiones para ver lo del reglamento de las sesiones municipales, como punto uno y dos se les convoca para la sesión extraordinaria el día 10 de diciembre de este año a las cuatro de la tarde, para que queden debidamente convocados. Señor secretario, para la Comisión de Jurídicos, para el día de mañana a las dos de la tarde, solicitarle al departamento de Jurídicos, a ver si nos pueden enviar un funcionario de ellos que sea abogado para que nos acompañen. Son dos puntos de la comisión de jurídicos, ver el reglamento de las sesiones municipales y ver lo del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Osa.

**“Siendo las dieciocho horas y cuatro minutos de la tarde, el señor presidente Municipal Jorge Li Wong, da por concluida la Sesión.”**

Jorge Li Wong  
Presidente del Concejo Municipal

MSc. Allan Herrera Jiménez  
Secretario del Concejo Municipal